

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 1083

En Bucaramanga, el día cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por los señores Alejandro Cardozo Farfán, Luisa Fernanda Consuegra Watter, José del Carmen Bernal Calvo, Sergio Pérez Montoya y Luis Fernando Ojalvo Prieto, por medio de los apoderados Rodrigo Javier Parada Rueda y Guillermo Romero Ocampo, contra la Fiscalía Cuarta delegada ante el Tribunal Superior de Bucaramanga y los vinculados de oficio, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió declarar improcedente la acción.
2. Acción de tutela promovida por el señor Álvaro Herrera Niño, contra la junta regional de Calificación de Invalidez de Santander y Colpensiones, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, salud, seguridad social. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2022, por medio de la cual el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 1089

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Wilfer Sneider Prada Castañeda	22-748	Debido proceso	Confirma sentencia de tutela. CD
Héctor Miguel Sierra Villamizar	2016-0681 (21-737A)	Lesiones personales dolosas	Auto declara desierta casación
Humberto de Jesús Cárdenas Guzmán	22-877T	Debido proceso	Deniega amparo. CD
Doris Medina Contreras	2022-00066 (22-754)	Petición	Confirma sentencia de tutela. CD

Bucaramanga, seis (6) de diciembre de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada